



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**130 -19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA  
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, mayo de 2015**

**CDVC-SOFP - 46**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE VIJES  
2014**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal      JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad      LILIANA HINESTROZA SINISTERRA

Representante Legal entidad auditada      BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIE

Auditor      CINTHIA DARLING JIMÉNEZ ORTIZ

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTION</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.</b>	<b>7</b>
<b>3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)</b>	<b>7</b>
<b>3.1.3 Planes de Mejoramiento</b>	<b>7</b>
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>8</b>
<b>3.2.1. Estados Contables.</b>	<b>8</b>
<b>3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)</b>	<b>8</b>
3.2.2.1. <i>Resultado Fiscal.</i>	<b>8</b>
3.2.2.2. <i>Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.</i>	<b>8</b>
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería</i>	<b>9</b>
3.2.2.4. <i>Evaluación Documental de las Reservas de Apropriación Excepcionales y C X Pagar</i>	<b>10</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>11</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Vijes – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2014, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

La entidad en el ejercicio del cierre fiscal generó un resultado fiscal positivo por *Mil Veinticinco Millones* (\$1.025 millones).

Para el Cierre Fiscal de 2014, el Municipio de Vijes no arrojó en tesorería ninguna diferencia presentando equilibrio entre tesorería y presupuesto.

Evaluada las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, se determinó:

Déficit en: Regalías por *setenta y siete millones* (\$77 millones), presentándose en recursos propios, fondos especiales, sistemas general de participación y otras destinaciones específicas se generó un superávit por *novecientos cuarenta y ocho Millones* (\$948 millones).

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

**BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIE**

Alcalde Municipal

Carrera 5 Calle 6 Esquina No. 5 - 37

Vijes - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Vijes, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2014.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Control Financiero**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo por *Mil Veinticinco Millones* (\$1.025 millones), y se estableció un superávit, el cual fue incorporado al presupuesto de 2015

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria si se generó un (1) hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad si debe de constituir plan de mejoramiento toda vez que durante el proceso de auditoría del cierre fiscal no aclaró ni justificó las observaciones presentadas.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2015, esta Contraloría adelantó Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### 3.1. CONTROL DE GESTION

##### 3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### 3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Al verificar el cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la Entidad auditada, se determina que cumple y respeta, sus preceptos, dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que podrían afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

##### 3.1.3 Planes de Mejoramiento

Con referencia al Plan de Mejoramiento constituido por la Entidad correspondiente a la vigencia 2013, en el cual se presentaron dos (02) hallazgos con connotación administrativa y un (01) hallazgo con connotación disciplinaria las acciones correctivas estaban encaminadas a:

- Realizar la conciliación de los recursos de convenios anteriores.
- Constituir reservas presupuestales excepcionales.

Con lo evidenciado en la confrontación de saldos de tesorería y los ingresos ejecutados por la entidad en la vigencia 2013, determinándose que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos, se puede evidenciar que se cumplió con la acción correctiva, corroborado por la entidad en su informe de avance plan de mejoramiento donde el avance corresponde al 100%, lo que indica que se subsana el hallazgo No. 1 correspondiente al Cierre Fiscal de la vigencia 2013.

Mientras que para el hallazgo No. 2 se concluye que no se cumplió con la acción

correctiva por lo evidenciado en la constitución de las **Reservas de Apropriación Excepcional**

### 3.2. CONTROL FINANCIERO

#### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2014, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

#### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

##### 3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por Doce Mil Ciento Doce Millones (\$12.112 Millones) y comprometió gastos por Once Mil Ochenta y Seis Millones (\$11.086 Millones) generando un resultado fiscal positivo de Mil Veinticinco Millones (\$1.025 Millones). Ver cuadro No. 1

**Cuadro No. 1**

Sujeto de Control MUNICIPIO DE VIJES									
Análisis Resultado fiscal									
Vigencia 2014									
Ítem	Ejecución Ingresos			Ejecución Gastos					Resultado
	Recaudo en efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por pagar	Reservas Presupuestales	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
Totales	8.421.224.580	3.690.989.935	12.112.214.515	9.817.913.211	39.331.250	1.229.499.313	0	11.086.743.774	1.025.470.741
Fuente:	Municipio de Vijes								

##### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones (\$2.294 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones (\$2.294 Millones); se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia.

### Cuadro No. 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE VIJES				
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería				
Vigencia 2014				
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Depósitos Judiciales u otros	Diferencia
2.294.301.304	2.294.301.304	0	0	0
Fuente:		Municipio de Vijes		

#### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó; que en las fuentes de Recursos Propios se generó un Superávit por Cuarenta y Cuatro Millones (\$44 Millones), en Fondos Especiales por valor de Ciento Tres Millones (\$103 Millones); en S.G.P. por Trescientos Sesenta y Tres Millones (\$363 Millones); además, en la fuente de Regalías se generó un déficit por Setenta y Siete Millones (\$77 Millones); el cual corresponde a recursos pendientes de girar por parte del Sistema General de Regalías para la ejecución de los contratos. (Ver Cuadro No. 3).

La entidad reconoció e incorporo el superávit mediante Resolución No. 002 de diciembre 31 de 2014 y Decreto No. 002 de enero de 2015; además, reconoció Déficit por Setenta y Siete Millones

### Cuadro No. 3

Sujeto de Control MUNICIPIO DE VIJES				
Análisis Recursos a incorporar				
Vigencia 2014				
Concepto	Estado del Tesoro	Total Cuentas por Pagar y Reservas y Descuentos		Superavit o Deficit
		Reservas presupuestales	Cuentas por pagar	
Recursos Propios	65.654.266	21.393.000	0	44.261.266
Fondos Especiales	103.696.050	0	0	103.696.050
S. G. P	364.694.912	0	1.600.000	363.094.912
Regalías	732.726.978	810.144.096	0	(77.417.118)
Otras D.E	1.027.529.095	397.962.217	37.731.250	591.835.628
Deducciones a favor de Terceros	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>2.294.301.301</b>	<b>1.229.499.313</b>	<b>39.331.250</b>	<b>1.025.470.738</b>
Fuente:		Municipio de Vijes		

#### *3.2.2.4. Evaluación Documental de las Reservas de Apropiación Excepcionales y C X Pagar*

El Municipio de Vijes, mediante Resolución No. 001 de diciembre 31 de 2014 constituyó cuentas por pagar Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Uno (\$39.331 Millones), evidenciándose que se cuenta con la documentación para constituir las reservas de caja.

Se seleccionó una muestra en forma aleatoria de las Reservas de Apropiación Excepcionales y Cuentas por pagar, examinándose de forma detallada la parte documental que las soporta, encontrando las siguientes inconsistencias en las reservas de apropiación excepcionales:

#### **Hallazgo Administrativo con Connotación Disciplinaria No. 1**

El Municipio de Vijes, mediante Decreto No. 071 de Diciembre 31 de 2014, por medio del cual se aprobaron las reservas presupuestales por valor de Setecientos Veintidós Mil Millones Cuatrocientos Ochenta (\$722.480 Mil Millones), se logró observar que en los contratos de números MV-OBRA-009, MV-SA-OBRA-002, MV-SA-SUMINISTRO-002 de 2014 respectivamente, no se encontraban los soportes establecidos por Ley para constituir las reservas, como es la justificación donde se mencione la fuerza mayor o caso fortuito por el cual el contrato o servicio no se pudo ejecutar en la respectiva vigencia fiscal. La Administración utilizó la figura de **Reserva de Apropiación Excepcional**, la cual no aplica para los contratos; incumpliendo presuntamente la Ley 819 de 2003 artículo 8, Decreto 111 de 1996 artículo 14, Circular Externa 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

## 4. ANEXOS

4.1. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS MUNICIPIO DE VIJES								
No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
1	El Municipio de Vijes, mediante Decreto No. 071 de Diciembre 31 de 2014, por medio del cual se aprobaron las reservas presupuestales por valor de Setecientos Veintidós Mil Millones Cuatrocientos Ochenta (\$722.480 Mil Millones), se logró observar que en los contratos de números MV-OBRA-009, MV-SA-OBRA-002, MV-SA-SUMINISTRO-002 de 2014 respectivamente, no se encontraban los soportes establecidos por Ley para constituir las reservas, como es la justificación donde se mencione la fuerza mayor o caso fortuito por el cual el contrato o servicio no se pudo ejecutar en la respectiva vigencia fiscal. La Administración utilizó la figura de Reserva de Apropriación Excepcional, la cual no aplica para los contratos; incumpliendo presuntamente la Ley 819 de 2003 artículo 8, Decreto 111 de 1996 artículo 14, Circular Externa 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.	La Administración Manifiesta que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en los decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto, las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó...	De acuerdo a la información reportada por la entidad en su derecho a la contradicción, el auditor determina dejar en firme el hallazgo, toda vez que la entidad reconoce el hallazgo.	X	X			
	<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	